

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN **Nº** 107

“Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... “en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.”

Que el servicio de Administración-Expensa es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR** en el pago de los servicios de ADMINISTRACIÓN Y EXPENSAS, a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el **C.D.P Nº 48** del 26 de enero del 2023, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

- Con código **2.1.2.02.02.007-0091**, correspondiente al rubro de Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios, y servicios de arrendamiento y leasing - Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato, cuya disponibilidad total es de **\$88.720.800,00** (Ochenta y Ocho Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Pesos MLV).

Que así mismo, para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato con la **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN**, identificada con el NIT No. **890.401.992-1**, quien presentó para su pago la cuenta de cobro por valor de **\$2.229.600,00** (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos MLV), generada a los 15 días del mes de marzo del 2023, correspondiente al mes de febrero de 2023, por concepto de la prestación de servicios de Administración y Expensas suministrados a las instalaciones de las oficinas de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el cuarto piso del edificio Gedeón.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

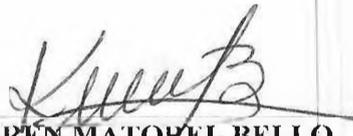
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el pago de la cuenta de cobro por valor de **\$2.229.600,00** (Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Pesos MLV), a favor de **ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS EDIFICIO GEDEÓN**, identificada con el NIT No. **890.401.992-1**.

PARÁGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy. **20 MAR 2023**



KAREN MATEKEL BELLO
Directora Administrativa Logística.